O.J.D.: 6722
E.G.M.: 53000
Tarifa: 1001 €
Área: 592 cm2 - 60%

Diario de Pontevedra

Fecha: 09/07/2014
Sección: PONTEVEDRA
Páginas: 11

LUIS LÓPEZ SANZ FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO

▶ El hombre que encabezó la primera Fiscalía Anticorrupción y que dirigió la acusación contra Mario Conde en el caso Banesto contrapone casos como el de Ana y Tamara con los de los banqueros de la extinta Novacaixagalicia, «que se van a ir prácticamente de gratis». «El Gobierno tiene el derecho de gracia, y esto es una manera razonable de utilizarlo»

«Penas de tres años por tirar pintura a una piscina tienen que ser objeto de corrección»

FIRMA: **VÍCTOR MÉNDEZ**
sucesos@diariodepontevedra.com

CON UNA larga trayectoria y tras saltar a la fama por el caso Mario Conde, Luis López Sanz, fiscal del Supremo, estuvo ayer en la Uned para hablar sobre Seguridad Ciudadana y Justicia Universal. Para los lectores de Diario de Pontevedra, sin embargo, habló de otros muchos temas.

Comencemos explicando la polémica reforma de la jurisdicción universal.

La jurisdicción universal es una Ley aprobada por la vía rápida, la de alta velocidad, que no ha tenido ninguno de los informes que son preceptivos cuando se trata de un proyecto de ley, el Consejo de Estado, el CGPJ, y que está acarreando inseguridad jurídica porque los jueces de la Audiencia Nacional están aplicando esa Ley para determinadas conductas, como son los genocidios, los crímenes contra la humanidad, y la están aplicando de otra manera para el narcotráfico, sobreseyendo las causas y excarcelando a los responsables.

En Pontevedra ya está afectando, como sabrá, en casos por narcotráfico internacional.

La AN ha determinado que a esos temas les afecta la modificación de la Ley y que se tienen que sobreseer, lo que determina la libertad de personas que estén en prisión por esos hechos, y eso es lo que se está haciendo. Sobre eso, la Fiscalía de la AN interpuso recursos que no fueron estimados por la sala y, frente a ello, ha recurrido ya en casación la Fiscalía del Supremo. Hay cinco o seis recursos y están pendientes de la resolución. Es un tema complejo en el que la AN ha tomado una serie de decisiones que desde el punto de vista de la Fiscalía, que yo comparto, son corregibles, y creo que la jurisprudencia tiene que dar una respuesta rápida, porque estamos jugando con cuestiones muy graves.

Explíquenos el marco legal.

La Ley es, a mi entender, confusa, porque establece requisitos distintos para cada tipo de delito, uno para la tortura, otro para el genocidio, otro para el terrorismo, otro para el tráfico ilegal de personas y otro para el narcotráfico. Cuando una norma es tan confusa su interpretación es aún más confusa. Al amparo de los tratados internacionales hay competencia de la jurisdicción española para perseguir este tipo de hechos delictivos con independencia del lugar en el que se hubieran cometido, con una serie de requisitos. Si es un barco pirata que solo se dedica a eso, se puede intervenir. La interpretación de la AN ha sido en estos casos muy estricta, mientras que en otros casos no la está aplicando. Es un problema de seguridad jurídica, porque no saben los ciudadanos ni sabemos los que estamos metidos en esto por donde se va a salir.

Los propios policías tienen dudas.

Esta ley ha creado un problema grave de seguridad jurídica, porque los sujetos que están afectados, tanto los responsables como las víctimas y las instituciones que han intervenido, no sabemos por donde va a salir, es delicado. Es imprescindible que el Supremo se posicione. La AN ha entendido que la reforma modifica la situación, pero el fiscal del Tribunal Supremo entiende que sigue existiendo competencia de la jurisdicción para intervenir.

Conocerá la reciente polémica por elevadas penas de cárcel impuestas a sindicalistas. ¿Qué opina?

Resultan, quizá por la propia legislación y por un criterio estricto en su aplicación, penas desproporcionadas. A mí me da la impresión, con relación a otras conductas socialmente mucho más graves, que imponer una pena de tres o cuatro años a un trabajador que haya tirado pintura a una piscina o se haya extralimitado y que otros con temas socialmente más serios, como el ejemplo que tenéis aquí en Novacaixagalicia, que se van a ir prácticamente de gratis, sí debe ser objeto de una corrección. Y si no es así, el Gobierno, que tiene el derecho de gracia, que lo utilice de una manera razonable, y esto a lo mejor lo es, y no otros que se están concediendo.

Como experto en Anticorrupción sabrá que en Galicia tenemos muchos frentes. La operación Pokemon, el presidente de la Deputación de Ourense o más recientemente una querella contra el presidente de la Deputación de Pontevedra por supuesto cohecho. ¿Cómo lo valora?

La sensación que se da de cara al exterior es que no se persigue a los responsables, porque al final salen indemnes o con condenas muy débiles. Pero sí creo que ha habido una evolución en cuanto a los medios. El fenómeno de la corrupción no es nuevo, pero ahora se persigue más. Antes a lo mejor un presidente de diputación hacía algo y no se enteraba nadie, y si se enteraba no se hacía nada. Este tema tiene un problema. En general son delincuentes que tienen medios que pueden dificultar la marcha del proceso a través de maniobras dilatorias que hacen que cuando llegue el juicio la gente ni se acuerde. También hay un cierto manejo político. Hay partidos, unos y otros, que al no ver perjudicados sus intereses electorales por la corrupción, al final tienen un interés relativo en que eso se persiga.

López Sanz, ayer, durante la entrevista. RUTE ANDRÉ

Jurisdicción Universal

Esta ley ha creado una gran inseguridad jurídica, pero el fiscal del Supremo entiende que sigue existiendo competencia»